



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Vicerrectoría Académica
Dirección Académica de Pregrado

Pauta para la Presentación de Carreras Nuevas

Temuco, 2014

1. Introducción

Este documento contempla cada una de las partes obligatorias que debe contener un proyecto de creación de una nueva carrera de Pregrado. Para el desarrollo de este trabajo, cada equipo de carrera que cuente con la aprobación por parte de la Vicerrectoría Académica¹ para iniciar el proyecto, recibirá el apoyo técnico de la Dirección Académica de Pregrado, en particular a través de la Coordinación de Desarrollo Educativo, y otras Direcciones y/o Unidades que le serán informadas oportunamente.

2. Estructura de la Propuesta de Nueva Carrera

A. Aspectos generales de la carrera (1 página)

1. Nombre de la carrera
2. Título/menciones/grado a que conduce
3. Duración de los estudios (en años)
4. Modalidad de funcionamiento (anual semestral u otra)
5. Requisitos de admisión (los definidos anualmente por la Universidad)
6. Requisitos de licenciatura y de titulación

B. Justificación de la creación de la carrera (máximo 5 páginas)

1. Estudio de necesidad que permita identificar la factibilidad de impartir la carrera o programa en la Universidad de La Frontera. Considerar en este punto ámbitos de demanda y de empleabilidad.
2. Presentación de las características y condiciones de entrada de los estudiantes que podrían acceder a esta carrera en la Universidad de La Frontera.
3. Resultados esperados: en este punto se deben presentar aquellos aspectos concretos que permitirán evaluar de manera progresiva (corto y mediano plazo) el avance de la carrera. Por ejemplo los resultados que se espera obtener en retención de estudiantes, aprobación de asignaturas, titulación oportuna, inserción de titulados en campo laboral, formación de calidad, coherencia con la Política de Formación Profesional, etc.

C. Estructura Curricular

1. Dominios y Competencias de titulación

¹ Según lo establece la Resolución Exenta 2915 del 2012.

2. Perfil del Titulado: debe incluir los aspectos que le dan identidad, las funciones que debe cumplir y los ámbitos de actuación que tendrá. Además debe ser coherente con las competencias de titulación
3. Competencias genéricas: debe presentarse la definición que la carrera empleará.
4. Plan de Estudios en SCT²
5. Malla curricular³
6. Mapa de competencias
7. Reglamento de la Carrera⁴
8. Programas de Asignaturas⁵

D. Gestión de la implementación del Plan de Estudio (máximo 3 páginas)⁶

Este punto debe contemplar aquellos aspectos previstos para hacer factible la implementación de la nueva carrera, por ejemplo: capacitación de docentes, establecimiento de convenios con instituciones externas, creación de nuevas estructuras internas para acompañar la implementación, sistema de seguimiento de la implementación y de los indicadores comprometidos, etc.

En este apartado se debe presentar un Plan de Desarrollo Preliminar de la Carrera que defina objetivos, indicadores, líneas bases, metas a alcanzar durante los dos primeros años de implementación (acordes a los resultados comprometidos en el apartado del presente documento) y acciones orientadas a dar cumplimiento los objetivos propuestos.

E. Recursos⁷

1. Personal Académico y No Académico:

- Descripción general del profesorado: Número total de profesorado disponible para la carrera; cuántos doctores, magíster, licenciados; categorías académicas (titular, asociado, etc.); áreas de conocimiento que desarrollan.
- Previsión de necesidad de recursos académicos y su perfil.
- Número de horas docentes disponibles y horas requeridas.
- Previsión de necesidad de apoyo administrativo, su perfil y funciones a realizar.

2. Recursos materiales e infraestructura

² Según pauta disponible documentos en la web pregrado.ufro.cl

³ Según pauta disponible documentos en la web pregrado.ufro.cl

⁴ Según pauta disponible documentos en la web pregrado.ufro.cl

⁵ Según pauta disponible documentos en la web pregrado.ufro.cl

⁶ Según pauta disponible documentos en la web pregrado.ufro.cl

⁷ Para el desarrollo de los apartados E y F el equipo de carrera debe asesorarse por Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional, quienes trabajan de manera coordinada con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Señalar los recursos existentes para el funcionamiento de la carrera y aquellos necesarios de implementar para entrar en estado de régimen, tales como:

- ✓ Recursos y servicios de información: títulos/textos, revistas periódicas y colecciones de la especialidad (disciplina/profesión); literatura para formación general; medios tecnológicos y servicios informativos (redes).
- ✓ Equipamiento para la enseñanza en salas, laboratorios y talleres y su relación con el plan de estudio.
- ✓ Salas para clases, laboratorios, clínicas, talleres y otras actividades propias de la carrera. Proveer un plan o programa de inversión o adquisición, indicando el uso que se dará a los medios.

No obstante lo anterior, el detalle de los recursos humanos, materiales, de infraestructura y de información requeridos para la implementación de la nueva carrera serán mencionados y explicados en forma detallada en la Memoria de Cálculo del Proyecto.⁸

F. Factibilidad Económica y Financiera

El estudio de factibilidad económica y financiera, que se traduce en la forma de una Memoria de Cálculo, es un documento de evaluación que detalla y explica todos aquellos ingresos, gastos e inversiones que serán necesarios para llevar a cabo la implementación de la nueva carrera.

Cabe señalar que este documento es exigido por la Comisión Económica, instancia que tiene por función revisar la factibilidad económica-financiera de llevar a cabo el proyecto y presentar sus observaciones a la Junta Directiva.

Así, para la creación de una nueva carrera es prioritario conocer la cantidad de alumnos esperada para la carrera (vacantes), a objeto de poder proyectar no sólo los ingresos sino los gastos asociados a la docencia.

A modo de resumen, este informe, que es elaborado por la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional con la información aportada por la comisión que lleva a cabo el proyecto de creación de la nueva carrera, deberá contener los siguientes ítems:

- Ingresos
Los ingresos para la carrera se obtienen a partir de los valores establecidos para la cuota básica y el arancel anual de carrera. Este último debe coincidir, idealmente, con el arancel de referencia.

⁸ Ver apartado F

- **Gastos**
El ítem de gastos considera fundamentalmente desembolsos en personal académico a contratar por horas a objeto de servir la docencia directa de la carrera, así como también el personal no académico requerido para apoyar administrativamente el funcionamiento de la nueva carrera.
- **Inversiones**
En este ítem se debe considerar el equipamiento, mobiliario e infraestructura destinado a servir la docencia comprometida con la carrera, lo cual deberá ser acordado con los Departamentos a los cuáles se le asignará dicho equipamiento. Incluirá equipos y material de Laboratorios, Bibliografía y eventualmente infraestructura (remodelaciones, construcciones o habilitaciones) valorizadas con el apoyo de la Dirección de Obras.

A lo anterior, se agregará el Flujo de Financiamientos a Estudiantes, lo que en su conjunto permitirá obtener el Flujo Neto Final para el cálculo del Valor Actual Neto (VAN).

Para efectos del cálculo del VAN, la tasa descuento utilizada por la Universidad, considerando su carácter social, es de un 8%.